



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 143 - 143  
Teléfono 811 - 109609

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL"

05 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0699-2022/DRE-PUNO-OERRHH



N° 121-2024/DRE-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de FEBRERO del 2024

## VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°047-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°047-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se DESIGNE al Ing. Fredy Huanca Larota en el cargo 0160 - DIRECTOR/A, a efecto de que cumpla funciones en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia anticipada al 15 de enero del 2024 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga; con cargo a la plaza 000194 - 0160 - DIRECTOR/A, Nivel F-3. Cargo considerado de confianza;

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al Ing. Fredy Huanca Larota, en el en el cargo 0160 - DIRECTOR/A, a efecto de que cumpla funciones en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia anticipada al 15 de enero del 2024 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga; con cargo a la plaza 000194 - 0160 - DIRECTOR/A, Nivel F-3. Cargo considerado de confianza;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, si bien la regla general, con base en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos, en determinadas circunstancias el acto puede tener efecto retroactivo, lo cual se manifiesta en la generación de efectos de modo anticipado, conforme se tiene señalado en el artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al Ing. Fredy Huanca Larota, en el cargo 0160 - DIRECTOR/A, plaza 000194, Nivel F-3. Cargo considerado de confianza a efecto de que cumpla funciones en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, con vigencia anticipada al 15 de enero del 2024 y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo disponga; con cargo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 33978

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
SIGADIS  
EPI/PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LINKADO  
O.C.J.  
REEMBOLSAJONES  
PROGRAMA ASES  
S.T. DE BPTM  
CAPACITACION  
RUBROS  
ARCHIVO  
OTROS